



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Luz en los Andes"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 008 - 2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 06 MAR. 2014

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC", y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GR-APURIMAC/GRDS, de fecha 24 de Enero del 2014, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico CRAET "Mejoramiento de la Aplicación de las Tic para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. de Nivel Secundaria del distrito de Abancay, provincia de Abancay - Región Apurímac";

Que, mediante Acta de fecha 04 de febrero del 2014 e Informe N° 005-2014-GRAP/GRDS/CRAET la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC"; hacen constar que el Expediente Técnico se encuentra **Conforme Técnicamente**;

Que, mediante Informe N° 069-2014-GRAP/11/GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC";

Que, el Expediente Técnico consta de 01 Archivar con 418 folios, Anexo 1 con 518 folios, Anexo 2 con 655 folios y 18 expedientillos (Folders de Manila), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Proveído Gerencial N° 1470 de fecha 03 de marzo del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 30-2014-GR.APURÍMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC", 01 Archivador con 418 folios, Anexo 1 con 518 folios, Anexo 2 con 655 folios y 18 expedientillos (Folder 01 I.E. MUTHER IRENE AMED con 109 folios, Folder 02 I.E. FRAY ARMANDO BONIFAZ con 127 folios, Folder 03 I.E. SOR ANA DE LOS ANGELES con 117 folios, Folder 04 I.E. MANUEL JESUS SIERRA AGUILAR con 125 folios, Folder 05 I.E. CESAR ABRAHAM VALLEJO con 126 folios, Folder 06 I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES con 127 folios, Folder 07 I.E. LA SALLE con 126 folios, Folder 08 I.E. LA VICTORIA con 119 folios, Folder 09 I.E. MIGUEL GRAU con 109 folios, Folder 10 I.E. ESTHER ROBERTI GAMERO con 123 folios, Folder 11 I.E. PUEBLO LIBRE con 131 folios, Folder 12 I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con 122 folios, Folder 13 I.E. SAN FRANCISCO SOLANO con 120 folios, Folder 14 I.E. EL CARMELO con 128 folios, Folder 15 I.E. SANTA ROSA con 126 folios, Folder 16 I.E. AURORA INES TEJADA con 107 folios, Folder 17 I.E. V.A. VILLA GORIA con 117 folios, Folder 18 I.E. QUISAPATA ALTA con 131 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Evaluación de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, etc. los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de Veintidós (22) meses, con un Presupuesto Total de **S/. 11'796,784.75** (Once Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO TOTAL		S/.10'831,588.33
GASTOS GENERALES	(4.26% de CD)	S/. 461,574.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	(1.48% de CD)	S/. 160,354.60
GASTOS DE LIQUIDACION	(0.16% de CD)	S/. 17,851.00
MITIGACIÓN AMBIENTAL		S/. 70,690.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	(1.50% de CD)	S/. 162,473.82
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 92,253.00
COSTO INDIRECTO		S/. 965,196.42
COSTO TOTAL		S/. 11'796,784.75



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Med. CARLOS MONTEAGUDO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL
CLT/Abog.